

5.3 PROCEDIMIENTO ACCIDENTES DE TRAYECTO

¿Sabes que hacer frente a un accidente ocurrido en el establecimiento o en el trayecto?

- 1- ¿Qué se entiende por Accidente Escolar?
Accidente escolar es toda lesión que sufre un estudiante, sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se consideran también los accidentes de trayecto, directo de ida o regreso, entre su domicilio y el Establecimiento, o lugar donde realice su práctica. Protege a todos los estudiantes desde el momento que ingresan a clases regulares. Es un Seguro administrado por el Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- 2- ¿Qué tipos de accidentes se incluyen?
Incluye Traumas en general, heridas, esguinces, fracturas, golpes en la cabeza, caídas de altura.
- 3- ¿Qué tipos de accidentes se excluyen?
 - a) Los producidos intencionalmente por la víctima
 - b) Los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- 4- Algunos de los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son;
 - a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos del SNSS (Sistema Estatal)
 - b) Hospitalización si fuese necesario, a juicio del facultativo tratante.
 - c) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
 - d) Rehabilitación física y reeducación profesional.
 - e) Los beneficios duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.
- 5- ¿Dónde se obtienen los beneficios?
El seguro cubre el 100% de los gastos y los beneficios se reciben en el Sistema Público de Salud (Hospitales, Consultorios, SAPU). Si concurre a una Clínica u Hospital privado, aun cuando sea para recibir la primera atención de urgencia, se provoca la pérdida automática de los beneficios del seguro; salvo en caso de riesgo vital.
- 6- ¿Cómo se accede al Seguro Escolar?
El accidente debe ser denunciado inmediatamente en algún Servicio de Salud Estatal. Si se encuentra en el Establecimiento, en horario de clases debes avisar a docente, paradocente o cualquier funcionario que se encuentre cerca. En Inspectoría o Secretaría se le entregará el formulario correspondiente (Declaración del Accidente Escolar, con los datos personales y del accidente); concurriendo directamente al Servicio de Urgencia, el plazo máximo es de 24 hrs.

ANEXO A: Conocimiento y aceptación del protocolo de acción en caso de accidentes escolares

- A) Que he recibido el Protocolo de Accidentes Escolares, de parte de la Dirección del Colegio.

- B) Que he tomado conocimiento de cada uno de los procedimientos, deberes, instrucciones y exigencias establecidas en el Protocolo, tanto para el colegio, como para mí, en mi calidad de Apoderado(a).

ESTUDIANTE:

APODERADO(A):

CURSO:

NOMBRE - FIRMA - RUT